

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 6 DE MAYO DE 1963

NUM. 104

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

La Comisión Permanente Provincial de Servicios Técnicos en su sesión de 22 de los corrientes, acordó adjudicar la ejecución de las obras que a continuación se citan a los señores que se indican:

Terminación del C. L. de «San Clemente de Valdeusa a Peñalba de Santiago, con ramal a Montes de Valdeusa», a D. Luis Tascón León, por su proposición de 1.213.000,00 pesetas.

Terminación del C. L. de «Quintanilla de Babia a los Bayos» (trozo de Peñalba de Cilleros a Los Bayos), a D. Luis Tascón León, por su proposición de 881.000,00 pesetas.

Distribución de agua de Mansilla de las Mulas, a D. José Gómez Aguilar, por su proposición de 510.000,00 pesetas.

Saneamiento de La Robla—Zona Centro— a «Industrias del Fenar, S.A.» por su proposición de 2.696.500,08 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la condición 8.ª de las particulares y económicas.

León, 30 de Abril de 1963.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Feliz de Torio, para realizar obras de cruce con tubería para el suministro de agua, en el c. v. de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro, Km. 22, Hm. 1, se hace público para que durante el

plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 17 de Abril de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray.
1864 Núm 697—44 65 ptas

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1962

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón municipal correspondiente al año 1962, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presenten en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de Mayo de 1963.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Balboa
Bañeza (La)
Berlanga del Bierzo
Bustillo del Páramo
Carracedelo
Castrocontrigo
Cebanico
Cimanes de la Vega
Cistierna
Folgo de la Ribera
Gordoncillo
Gusendos de los Oteros
Izagre
Magaz de Cepeda
Mansilla de las Mulas
Mansilla Mayor
Matadeón de los Oteros
Pajares de los Oteros
Pobladura de Pelayo García
Pozuelo del Páramo
Puebla de Lillo
Quintana del Marco
Rioseco de Tapia
Rodiezmo
Sahagún
Sancedo
San Esteban de Valdeusa
San Pedro Bercianos
Santa María de la Isla
Sobrado
Valdefuentes del Páramo
Valverde de la Virgen
Valverde Enrique
Vega de Almanza (La)
Vegamián
Vegarrienza
Villafranca del Bierzo
Villagatón
Villamandos
Villaselán
Villaturiel
Villazala

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

D I A S	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
20 al 27-4-1963	Ministerio Segundo	Hierro	13.144	Valdeteja	Valdeteja	González y Díez, S. L.	A. ilés (Oviedo)	José Revillo Fuertes	La Pilarica núm. 11.714
21 al 28-4-1963	Arriero	Ta co.	13.133	Redpuertas y Puebla de Lillo	Valdeligueros y Puebla de Lillo	Idem	Idem	Idem	Ninguna

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 27 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

1971

Comisaría de Aguas del Norte de España

RELACION de sanciones impuestas durante el mes de Marzo de 1963, en la provincia de León, por contravención del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	Importe de la multa
		Cauce público	Municipio		
Herederos de D. Venancio Fernández Cabezas	A. de aguas abusivo	Fontanillas	Castropodame	Se les emplaza para solicitar la transferencia del aprovechamiento, reiterándole lo ordenado en 16 de Diciembre de 1960.	
Materiales y Tubos Bonna, S. A.	Vertido de escombros	Valdueva	Ponferrada	Se le exime de responsabilidad, por ser infundada la denuncia.	
Vda. de D. Luis García Nogueira	A. abusivo de aguas públicas y vertido de aguas residuales	Silva	Villagatón	Se le emplaza para la legalización del aprovechamiento.	200,00 ptas.
Antracitas de Quiñones	Vertido de aguas residuales	Tremor	Igüeña	Se le emplaza para que solicite autorización del vertido, con presentación de proyecto.	
D. José Guerra González	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00
D. Julián Chechero Arias	Idem	Idem	Folgoso de la Ribera	Idem	200,00
Antracitas del Pisón	Vertido de escombros	Idem	Idem	Se le recuerda prohibición ordenándole la extracción del vertido.	
Antracitas de Brañuelas	Idem	Silva	Torre	Idem	200,00
Combustibles de Fabero, S. A.	V. de aguas residuales	Cúa	Fabero	Se le emplaza para solicitar autorización del vertido, con presentación del proyecto.	
D. José Mínguez Evayez	Vertido de escombros	Tremor	Torre	Se le recuerda prohibición ordenándole la extracción del vertido.	
Ocejo y García, S. A.	Idem	Velasca	Toreno del Sil	Idem	200,00
D. Emilio Asenjo Nieto	Extracción ártidos	Sil	Carracedelo	Se le conmina a la legalización de la extracción.	200,00

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
n.º 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 1 de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Germán Suárez Álvarez, vecino de Tarón, representado por el Procurador D. Santiago Berjón, contra D. Tomás Romero García, mayor de edad, industrial y vecino de Azpeitia, sobre pago actual de 12.593 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Una cortadora con su motor acoplado, marca Muguerza, valorada en siete mil pesetas.

2.—Una laminadora de la propia marca, en cuatro mil quinientas pesetas.

Total once mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veintidós de Mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1987 Núm. 694.—115,50 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de León.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de que se hará mérito, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Herrero, S. A., entidad representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y defendida por el Letrado don Daniel Alonso, contra D. Angel Alvarez Martínez y su esposa D.ª Celerina Casado Casado, mayores de edad y vecinos de Villalobar, en situación de rebeldía, sobre pago de 150.376 pesetas de principal, más intereses y costas; y....

Fallo: Que debo mandar y mando

seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. Angel Alvarez Martínez y con su producto pago total al acreedor Banco Herrero, S. A., de la suma principal reclamada, importante ciento cincuenta mil trescientas setenta y seis pesetas, incluidos gastos de protesto, intereses legales de dicha suma a razón de 4 por 100 anual desde la diligencia de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a dicho demandado, expido el presente edicto, que firmo en León, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1961 Núm. 700.—144,40 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada, es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Sociedad de Automóviles, Tractores y Motores, S. A., de Oviedo, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real, defendida por el letrado D. Eduardo Gordo Calvo, contra don Francisco Cordero Herrero, mayor de edad, labrador, vecino de Saludes, en situación de rebeldía, sobre pago de 83.357,65 pesetas de principal, más costas; y....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. Francisco Cordero Herrero y con su producto pago total al acreedor «Sociedad de Automóviles, Tractores y Motores, S. A.», de la suma de principal reclamada, importante ochenta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la diligencia de protesto, así como al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente en León, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

1960 Núm. 699.—139,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Hispano Americano, contra D. Sergio Carballo Ferrero, vecino de Quintela de Balboa, sobre cobro de cantidad, se acordó anunciar la venta en pública y primera subasta judicial, de las fincas embargadas como de la propiedad del ejecutado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día ocho de Junio próximo, a las doce horas: que los licitadores, deberán depositar previamente una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación pericial de las fincas, para tomar parte en la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que las fincas están libres de cargas y no se han presentado ni suplido títulos de propiedad de las mismas; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas embargadas y tasación pericial

1.ª Casa, en término de Quintela de Balboa, a la izquierda de la carretera de Ambasmestas a Puente de Gatin, Ayuntamiento de Balboa, llamada Sergio, de piedra, madera y losa, de planta baja, piso alto y desván, de unos cien metros cuadrados de superficie. Linda: por el frente, carretera de Ambasmestas a Puente Gatin; izquierda entrando, arroyo; derecha entrando, castaños de Ramón López Cerezales, y espalda, herederos de Nicolás Santín Gómez. Tasada pericialmente en 95.000 pesetas.

2.ª Una tierra labradía, en término de Balboa, al sitio de Vega de la Peral, de unas seis áreas. Linda: al Norte, de José Santín Vázquez; Sur, de José Cerezales; Este, presa de riego, y Oeste, camino vecinal de Quintela a Balboa. Tasada pericialmente en 4.500 pesetas.

Villafranca del Bierzo, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

1959 Núm. 695.—168,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda de proceso civil de cognición deducida a nombre de D. Fernando Pérez Barrios, contra D. Fernando Salso González, mayor de edad, labrador y vecino que fue de Molinaseca, actualmente en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de daños y perjuicios, y mandó que a dicho demandado se le empiece en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley procesal, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma, bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía si no lo verifica y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fines de notificación y emplazamiento del demandado anteriormente expresado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados, se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente cédula en Ponferrada, a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, L. Alvarez.

1986 Núm. 696. — 94,50 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los Organismos oficiales que luego se indicarán, y sus Auxiliares.

Hacen saber: Que desde el día primero de Mayo al 10 de Junio se encuentra abierta en esta oficina recaudatoria, establecida en León, Avenida de José Antonio, 17-3º, la recaudación de las cuotas de los Organismos que luego se indicarán. Además se procederá a la cobranza, siguiendo el itinerario que a continuación se detalla:

Día 2.—Junta Vecinal de Villar del Yermo.—2.º trimestre.

Día 2.—Junta Vecinal de Zuares del Páramo.—2.º trimestre.

Día 3.—Ayuntamiento de Villacé y Juntas Vecinales de Villacalbiel y Benamariel.—2.º trimestre.

Día 4.—Hermandad de San Justo de la Vega.—Primer semestre.

Día 6.—Junta Vecinal de Villavieja.—2.º trimestre.

Día 7.—Junta Vecinal de Codornillos, reparto de la Junta y arbitrios del Ayuntamiento.—2.º trimestre.

Día 7.—Ayuntamiento y Junta Vecinal de Calzada del Coto.—2.º trimestre.

Día 8.—Sindicato de Riego de Gra-

defes, Villanófar y Villacidayo.—Cuotas de 1962 (y anteriores atrasadas).

Día 9.—Hermandad Sindical de La Robla.—Primer semestre.

Día 10.—Hermandad Sindical de Valderrey.—Idem.

Día 11.—Villar de Mazarife, Junta Vecinal.—2.º trimestre.

Día 13.—Ayuntamiento y Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo. 2.º trimestre y primer semestre.

Día 14.—Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en Trobajo.—Cuotas del 2.º trimestre y primer semestre.

Día 15.—Ayuntamiento de Laguna Dalga.—Arbitrios rústica y urbana, primer semestre.

Los que no satisfagan sus cuotas dentro del plazo anteriormente indicado, incurrirán en el apremio del 10 por 100 si liquidan sus cuotas en mis oficinas, anteriormente determinada, del 20 al 30 de Junio, elevándose al 20 por 100 transcurrida esta última fecha, sin más aviso ni notificación.

Lo que se hace saber a los contribuyentes en cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 63 del Estatuto de Recaudación y 261, párrafo 6.º del Reglamento de Haciendas Locales. Los plazos de recaudación son los determinados en la norma 4.ª del artículo 261 en relación con la Disposición adicional primera del Reglamento de Haciendas Locales que no ha sido modificado hasta el momento actual.

León, 30 de Abril de 1963.—Leandro Nieto. 2019

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes**

de las Fuentes de "Fontoria", del pueblo de Lugán

Se participa que habiendo sido aprobados con carácter definitivo los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad, en la Junta celebrada el día 10 del actual, se han depositado en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegaquemada, que tiene sus oficinas en tal localidad, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos, así como cuantas personas quieran, por término de 30 días, y a su vez formular cuantas reclamaciones crean convenientes, que podrán presentar en la propia Secretaría del Ayuntamiento; consignándose que las horas en que podrán ser examinados los proyectos, son las de despacho al público de tal Dependencia.

Lo que se hace público a todos los efectos, entre ellos como requisito legal para ultimar este expediente.

Lugán, 20 de Marzo de 1963.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Germán García.

1918 Núm. 698.—78,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Llamas de Rueda

Se convoca a todos los propietarios de las fincas enclavadas en los pagos denominados «Camino de Corcos» y el «Soto», del término de Llamas de Rueda, a Junta general que se celebrará el día 26 de Mayo próximo a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 4 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, en la escuela del citado Llamas de Rueda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos.

2.º Ruegos y preguntas.

Llamas de Rueda, 22 de Abril de 1963.—El Presidente de la Comisión, Florentino del Río.

1895 Núm. 687.—55,15 ptas.

Sindicato de Riegos del Canal de la Ribera Alta del Porma

Se pone en conocimiento de los usuarios del Canal de la Ribera Alta del Porma, que queda abierto el período voluntario de cobranza de las cuotas establecidas por el Sindicato de Riegos, correspondientes al año 1962, desde el día 8 de Mayo al 24 de Junio del año actual, en la oficina recaudatoria, sita en el pueblo de Navafria.

Igualmente se comunica a todos los contribuyentes que el día 26 de Mayo próximo, a las nueve de la mañana, se efectuará la cobranza de referidas cuotas en el pueblo de Villanueva del Condado, y a las tres de la tarde del mismo día en las Ventas de Moral del Condado.

Transcurrido el plazo señalado de acuerdo con el vigente Estatuto de Recaudación, los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas incurrirán en el recargo del veinte por ciento, que quedará reducido al diez por ciento, si efectúan el pago durante los diez primeros días siguientes al último señalado en período voluntario.

Navafria, a 2 de Mayo de 1963.—El Recaudador, Lesmes Puente.

Imprenta de la Diputación